INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

MC-SAMC-002-2024

(LIMITACIÓN A MIPYMES)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-SAMC-002-2024 DECRETO 1082 DE 2015, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIPLE EN LA VEREDA DE TURTUR MUNICIPIO COPER - BOYACÁ".**

COPER, 15 DE JULIO DEL 2024

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA IDONEIDAD Y LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA

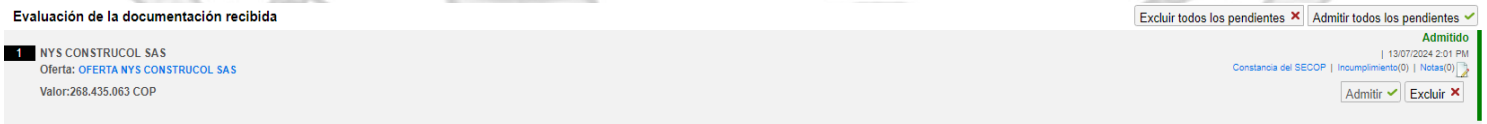
En Coper, a los quince (15) días del mes de Julio de 2024 y de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-SAMC-002-2024 DECRETO 1082 DE 2015**, el Comité Evaluador, integrado por **DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ**– Tesorer(a) Municipal, **LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA** Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal y **MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ** Asesora Jurídica en Contratación, se reunió con el objeto de hacer la verificación de la respectiva evaluación y calificación técnica de la única oferta presentada para **CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIPLE EN LA VEREDA DE TURTUR MUNICIPIO COPER - BOYACÁ**

ETAPA I: VERIFICACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y las aclaraciones que se han realizado al mismo, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas, por lo que el comité procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

UNICO PROPONENTE

NOMBRE DEL OFERENTE	NYS CONSTRUCOL S.A.S NIT 901.306.834-9
REPRESENTANTE LEGAL	JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ 1.053.341.203 DE CHIQUINQUIRÁ
No. DE ANEXOS	41 elementos (155.731 KB)



La siguiente verificación se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en el **ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD PRIVADA DE RECONOCIDA IDONEIDAD. "***En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto"*

ETAPA II: VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:

De conformidad con el pliego de la convocatoria, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de orden jurídico y los criterios para seleccionar la entidad privada y de reconocida idoneidad, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO** o **NO HABILITADO.**

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CAPACIDAD JURIDICA				
1.	**Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 3.** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	**X**		SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y AVALADA POR LA INGENIERA CIVIL SONIA MALENA MARIN SOTELO.
2.	**Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal. P**ara entidades privadas inscrita en la respectiva Cámara de Comercio, Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado 2024. Objeto: El objeto social de la entidad privada o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar. Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 20/06/2024, POR CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25 DE JULIO DE 2019

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.			
3.	**Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes. (RUP),** expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o en el domicilio principal (personas jurídicas) Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada. De conformidad con lo dispuesto en la Circular No 1064 del 28 de Abril de 2014, expedida por el Presidente Ejecutivo de Confecámaras, donde se trascribe el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación a consulta formulada por el Departamento nacional de Planeación, "En concordancia con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 la inscripción en el RUP que se encuentre en el plazo de firmeza puede acreditarse para participar en los procesos de contratación, pero en tales eventos, el RUP debe estar en firme hasta antes de la adjudicación.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/06/2024, POR CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25/07/2019 PROPONENTE N° 4689
4.	**Garantía de seriedad de la oferta** De conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: - Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Patrimonio Autónomo - Garantía Bancaria. Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 118 del referido decreto. En el caso de que el proponente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al 15% y para Mypimes el 10% del presupuesto oficial estimado para el proceso de Contratación y su vigencia será por dos meses contados a partir de cierre. Las cifras del	**X**		SE ADJUNTA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 600-47-994000072860 – ANEXO 0. **VIGENCIA DESDE** 15-07-2024 **VIGENCIA HASTA**

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.Dicha garantía debe estar constituida a favor del Municipio de Coper con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en todo caso deberá estar vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.			15-10-2024 **VALOR:** $ 40.293.767,96
5.	**Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.** (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el	**X**		CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE LOS SEIS ULTIMOS MESES, FIRMADA POR ELREVISOR FISCAL

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. Anexo 11.			
6.	**Certificado de Antecedentes Fiscales**. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad	**X**		CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 04/07/2024 DEL SR JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ - CC 1.053.341.203 Y DE NYS CONSTRUCOL S.A.S. – NIT 901.306.834-9
7.	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 04/07/2024 DEL SR JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ - CC 1.053.341.203 Y DE NYS CONSTRUCOL S.A.S. – NIT 901.306.834-9
8.	**Certificado de Antecedes Judiciales**. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.	**X**		CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 04/07/2024 DEL SR JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ - CC 1.053.341.203
9.	**Certificado de Registro Nacional para Medidas Correctivas.** Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la	**X**		CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 04/07/2024 DEL SR JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES			- CC 1.053.341.203
10.	**Cédula de ciudadanía**. El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL SR JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ - CC 1.053.341.203 DE CHIQUINQUIRÀ.
11.	**Situación Militar.** Cumplimiento del Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y subsiguientes, La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por ende, se solicitará el certificado de situación militar emitido en la siguiente página: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	**X**		CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 21/07/2016 DEL SR JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ - CC 1.053.341.203, TARJETA SEGUNDA CLASE.
12.	**Registro Único Tributario.** El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. El mismo debe encontrarse actualizado conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, IDENTIFICANDO REGIMEN SIMPLE Y ACTIVIDAD PRINCIPAL 4210.
13.	**Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades.** Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD, INCOMPATBILIDAD O PROHIBBICIÒN.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.			
14.	**Capacidad Jurídica Para Contratar:** Contar con capacidad jurídica para contratar con el estado, en los términos del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA RUP DONDE SE EVIDENCIA QUE NO REGISTRA MILTRAS Y/O SANCIONES Y EXISTENCIA EN LA CAMARA DE COMERCIO DESDE EL 2019.
15.	**Paz Y Salvo De Impuesto Municipales.** En concordancia con lo establecido en el Estatuto tributario Municipal el proponente deberá anexar el Paz y Salvo de Impuestos Municipales, el cual es expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Coper.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON FECHA DEL 08 DE JULIO DEL 2024.
16.	**Certificación En Manifestación No Utilización De Recursos Provenientes De Actividades Ilícitas.** Es una certificación que deberá suscribir el representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
17.	**Declaración De Bienes Y Rentas.** Se deberá adjuntar en original la declaración de bienes y rentas de la función pública del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
18.	**Formato Único De Hoja De Vida De La Función Pública.** Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
19.	**Declaración Juramentada De No Inscripción En El Registro De Deudores REDAM Ley 2097 De 2021.** Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
20.	**Compromiso De Transparencia.** El compromiso de trasparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito por la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del Anexo 1 Carta de presentación de la propuesta y Anexo 3 Carta de compromiso de transparencia. En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
21.	**Compromiso anticorrupción.** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
22.	**Acreditación Para El Acceso A Criterios Diferenciales Emprendimientos Y Empresas De Mujeres:** De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021. **CRITERIO** / **MEDIO DE VERIFICACIÓN** Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y / Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN DONDE SE MANIFIESTA; QUE MÀS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LAS ACCIONES, PARTES DE INTERÉS O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PERTENECEN A MUJERES Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD HAN PERTENECIDO A ESTAS DURANTE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
			CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
	los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.			CONTRATACIÓN, SE ALEGA CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA.
	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados			

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
			CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
		por el empleador.			
	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.			
	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.			
23.	**MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.** Según lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.		**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, DONDE SE IDENTIFICA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, QUE ES UNA PEQUEÑA EMPRESA.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
			CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
	CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**			
	Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y/o Registro Único Proponentes. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o Registro Único Proponentes.			
	Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y/o Registro Único			

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
			CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
	Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	Proponentes. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o Registro Único Proponentes.			
	Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y/o Registro Único Proponentes. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o Registro Único Proponentes.			

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CAPACIDAD RESIDUAL				
1.	**Verificación Cálculo De La Capacidad Residual De Contratación Por Parte De La Entidad**. El proponente debe seguir la metodología establecida en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública expedida por Colombia Compra Eficiente, adelantando por su cuenta y adjuntando a la propuesta los documentos que exigen y que se obtienen de la aplicación de cada uno de los lineamientos del mencionado guía.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, BAJO LA GUÍA "REPORTE – CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE", DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN DONDE SE ALLEGA: • CERTIFICACIÓN Nº 1 CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (E) • CERTIFICACION Nº 2 CAPACIDAD TECNICA (CT) • CERTIFICACION Nº 3 SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) • ESTADO DE SITUACIÒN FINANCIERA • DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL REVISOR FISCALES **CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN $7.850.587.585**

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CAPACIDAD FINANCIERA				
2.	**CAPACIDAD FINANCIERA** El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera con base en la información contenida en el RUP:	X		SE ALLEGA RUP DONDE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	INDICE REPORTADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 3	**78.47**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0.40	**0.18**
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 3	**4.38**

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
3.	**Registro único tributario (RUT).** Las entidad deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece. El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, IDENTIFICANDO QUE PERTENECE A REGIMEN SIMPLE Y SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ES 4210.
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
1.	**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:** El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP. El Municipio debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.	**X**		SE ALLEGA RUP DONDE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	INDICE REPORTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.11	**0.22**

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	Rentabilidad del Activo — Utilidad Operacional / Activo Total. — Mayor o igual a 0.07 — **0.18**			
	CAPACIDAD TÉCNICA			
1.	**Aceptación De Las Especificaciones Y Condiciones Técnicas Obligatorias.** El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de las actividades a realizar sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
2.	**Certificación Escrita Del Proponente En Donde Manifieste Que Conoce Y Ha Visitado La Zona:** Donde serán ejecutadas las obras, localización de fuentes de materiales y características generales de la zona del proyecto, a fin de que a futuro no haya lugar a reclamaciones por dicho desconocimiento.	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA EL DOCUMENTO PERTINENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
3.	**Personal Mínimo Requerido:** Comprende la información del personal postulado por el proponente y que en consideración del Municipio se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del objeto contractual y está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal, so pena de	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA ANEXO 5 DE LOS PROFESIONALES OFRECIDOS EN EL EQUIPO DE TRABAJO Y DOCUMENTACIÓN DE:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	

rechazarse la propuesta durante el proceso o declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías, en el caso de que el contrato se haya suscrito.

PERSONAL	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
UN (1) DIRECTOR DE OBRA. (Dedicación al proyecto **30%**)	**FORMACIÓN ACADÉMICA:** El profesional propuesto como director de Obra deberá acreditar título como ingeniero civil y/o arquitecto, matrícula profesional, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios por el COPNIA o vigencia por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares **EXPERIENCIA GENERAL**: no menor a Quince (15) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, con postgrado en áreas de la gerencia. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** acreditar mediante una (1) certificación como director de obra en proyectos que contenga construcción de canchas deportivas dentro de instituciones educativas con entidades públicas o privadas (Dedicación al proyecto 30%)

1. ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS

- Director de Obra – Dedicación 30%
- **Formación Académica:** Ingeniero civil de la Universidad Nacional desde el 2003, con especialización en Alta Gerencia, se allega certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios por el COPNIA.
- **Experiencia Específica:** Se allega certificación como director de obra en la construcción de la cubierta en la institución educativa san marcos sección primaria sector urbano del municipio de Muzo, Boyacá.

2. NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO

- Residente de Obra – Dedicación 100%
- **Formación Académica:** Ingeniera civil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia desde el 2010, con especialización en Gerencia en Proyectos de Construcción, se allega certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios por el COPNIA.
- **Experiencia Específica:** Se allega

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
			CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
	UN (1) RESIDENTE DE OBRA (Dedicación al proyecto 100%)	**FORMACIÓN ACADÉMICA:** El profesional propuesto como residente de Obra deberá acreditar título como ingeniero civil y/o arquitecto con postgrado en áreas de la gerencia, matrícula profesional, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios por el COPNIA **EXPERIENCIA GENERAL:** no menor a tres (03) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** acreditar mediante una (1) certificación como Residente de obra o Inspector en proyectos que contenga construcción de canchas deportivas dentro de instituciones educativas con entidades públicas o privadas **(**Dedicación al proyecto 100%)			certificación como residente de obra en la construcción de la cubierta en la institución educativa san marcos sección primaria sector urbano del municipio de Muzo, Boyacá. **3. YUDY JIMENA ROCHA TORRES** • Director de Obra – Dedicación 30% • **Formación Académica:** Profesional en áreas de la salud de la Universidad Nacional desde el 2014, con especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, se allega certificado la secretaria de salud de Boyacá. • **Experiencia Específica:** Se allega certificación como SISO en la construcción de la cubierta en la institución educativa san marcos sección primaria sector urbano del municipio de Muzo, Boyacá.
	UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (SISOMA) (Dedicación al proyecto 50%)	**FORMACIÓN ACADÉMICA:** El profesional propuesto deberá acreditar formación como Profesional en áreas de la salud con Postgrado en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales y aportar resolución de licencia de prestación de servicios en seguridad y Salud en el Trabajo.			

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
			CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
		EXPERIENCIA GENERAL: Diez (10) años, contados a partir de la obtención del Título en Profesional en Salud Ocupacional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Deberá acreditar experiencia como Inspector SISO y/o SST, mediante UNA (01) certificación en proyectos de construcción de canchas deportivas dentro de instituciones educativas, en ENTIDADES PÚBLICAS y/o PRIVADAS. (Dedicación al proyecto 50%)			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
1.	**EXPERIECIA GENERAL**: El proponente deberá allegar DOS (02) contrato y/o certificado de obra como contratista suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, y que su objeto sea; **CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS** DEPORTIVAS y cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial. En este sentido, los proponentes deberán acreditar la inscripción de los contratos, bajo el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):				EL PROPONENTE ALLEGA EL ANEXO DEBIDAMENTE FIRMADO Y DILIGENCIADO. EL PROPONENTE ALLEGA LAS CERTIFICACIONES Y SOPORTES CORRESPODNIENTE A LOS CONTRATOS: 1. Licitación Pública LP-003-2019, Consecutivo RUP 2, el cual cumple con el alcance cuyo objeto

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
		X		es **CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS** y con los códigos solicitados. 2. Licitación Pública 006 de 2019, Consecutivo RUP 3, el cual cumple con el alcance cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS** y con los códigos solicitados.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 26 00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 13 00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: NYS CONSTRUCOL S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
2.	**EXPERIECIA ESPECIFICA**: El proponente deberá acreditar la presentación de UN (01) contrato y/o certificado de obra como contratista suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, y que su objeto sea; **CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y/O CANCHAS MÚLTIPLES**, y cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial. En este sentido, los proponentes deberán acreditar la inscripción de los contratos, bajo el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):	**X**		EL PROPONENTE ALLEGA EL ANEXO DEBIDAMENTE FIRMADO Y DILIGENCIADO. EL PROPONENTE ALLEGA LAS CERTIFICACIONES Y SOPORTES CORRESPODNIENTE A LOS CONTRATOS: 1. Proceso de Contratación LP-004 DE 2021, Consecutivo RUP 7, el cual cumple con el alcance cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y/O CANCHAS MÚLTIPLES** y con los códigos solicitados.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 14 13 00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CONCLUSION DE LA EVALUACION

Posterior a la evaluación de los requisitos habilitantes el comité evaluador ha considerado **HÁBIL,** al proponente **NYS CONSTRUCOL S.A.S.** identificado con **NIT 901.306.834-9**, cuyo representante legal es **JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ** identificado con C.C. N°. 1.053.341.203 de Chiquinquirá, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017 para cada uno de los siguientes factores su cumplimiento como se describe en la siguiente tabla:

REQUISITO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	HABILITADO
Experiencia	HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO
Resultado	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta que el proponente **NYS CONSTRUCOL S.A.S.** identificado con **NIT 901.306.834-9**, cuyo representante legal es **JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ** identificado con C.C. N°. 1.053.341.203 de Chiquinquirá, se encuentra **HABILITADA**. Como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procede a realizar el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos habilitantes en ese sentido se corre traslado del presente informe de evaluación por el termino de ley, es decir tres días hábiles para que los interesados realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "(...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la

oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la inversa.", una vez vencido el término de traslado del presente informe, la entidad procederá con la verificación de los requisitos financieros de la propuesta económica presentada por el único oferente y adjudicará a este el contrato derivado del presente proceso licitatorio.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de Julio de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ
Tesorer(a) Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ
Asesora Jurídica en Contratación Estatal

PROYECTADO POR:	ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ	JEFE ASESORA OFICINA PLANEACION	FIRMA:
REVISADO POR:	MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ	ASESORA JURIDICA	FIRMA: